

Radicación	05001 31 03 022 2020 00162 00
Tipo proceso	Ejecutivo
Demandante	Cementos Argos S.A.S
Demandado	Nuevo Horizonte S.A.S y otros
Auto de sustanciación	86
Asunto	Cúmplase lo resuelto por el superior y ordena archivo

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, cinco (05) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Cúmplase lo resuelto por el H. Tribunal Superior de Medellín, Sala Segunda Unitaria de Decisión Civil, en providencia del pasado 21 de enero, en la cual dispuso confirmar lo decidido en auto del 25 de septiembre de 2020 mediante el que se negó mandamiento de pago.

Así las cosas, se dispone el archivo de las presentes diligencias.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**ADRIANA MILENA FUENTES GALVIS
JUEZ**

Mmd

Firmado Por:

**ADRIANA MILENA FUENTES GALVIS
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 022 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN**

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN Medellín, <u>08/02/2021</u> en la fecha se notifica el presente auto por ESTADOS N° <u>09</u> fijados a las 8:00 a.m. _____ LFG Secretaría.
--

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c85d95b219d2f78b1be5cd7ab6b565fdc9e1660458d56548065200ee33649371**
Documento generado en 05/02/2021 08:22:49 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>